



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS N° 0040-2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 09 de mayo de 2024

**VISTO:**

La Resolución de Sub Intendencia N° 00049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA de fecha 06 de febrero de 2024, Oficio N° 053-2024-MPCH/PPM de fecha 20 de febrero de 2024, Informe 000110-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 18 de abril de 2024, Informe 000352-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 02 de mayo de 2024 e Informe N° 000138-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 06 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante Resolución de Sub Intendencia N° 00049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA de fecha 06 de febrero de 2024, la Sub Intendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Amazonas en su Artículo Primero resuelve: "SANCIONAR al sujeto inspeccionado MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS con RUC N° 20168007168, con la MULTA de S/ 989.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por haber cometido la infracción en materia de relaciones laborales; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa";

Que, con Oficio N° 053-2024-MPCH/PPM de fecha 20 de febrero de 2024, el Procurador (e) Público Municipal solicita cumplir con lo ordenado en la resolución de la Intendencia Regional de Amazonas – SUNAFIL;

Que, mediante Informe 000110-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 18 de abril de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita la emisión de crédito presupuestario a efectos de realizar el pago de sanción a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas recaída en el Expediente Sancionador N° 030-2020-SUNAFIL/IRE-AMZ, y lo ordenado en la Resolución de SUBINTENDENCIA N° 049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA, que dispone sancionar a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas por el trabajador afectado señor Gonzalo Rojas Muñoz por el monto de S/ 989.00 (Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), por haber cometido la infracción en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Informe N° 000352-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 02 de mayo de 2024, la Oficina General de Presupuesto, comunica la emisión de la certificación de crédito presupuestario con Nota N° 000935 para el pago de la multa según lo ordenado en la Resolución de la Intendencia Regional de Amazonas – SUNAFIL - Resolución de SUBINTENDENCIA N° 049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA", dotado del marco presupuestal a la Meta 48 en el Presupuesto Institucional de Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Informe N° 000138-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 06 de mayo de 2024 la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita autorizar realizar el encargo interno a nombre del servidor Juan Acuña Reyna, por el monto total de 989.00 (Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), a efectos de realizar el pago de la multa según lo ordenado en la Resolución de la Intendencia Regional de Amazonas – SUNAFIL - Resolución de SUBINTENDENCIA N° 049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, respecto a los encargos prescribe que: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro





Recibido

Juan Acuña Rojas

76512864

10/05/2024



bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...);

Que, el mismo Artículo en el numeral 40.2 precisa que: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada (...);

Que, el numeral 40.3 de la directiva mencionada sostiene que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario (...);

Estando a lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2022-MPCH/OGAF y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales (...);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR POR ENCARGO** la suma total de S/ 989.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100) SOLES, al servidor JUAN ACUÑA REYNA, identificado con DNI N° 76512864, Analista en Gestión Pública de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para realizar el pago de la multa según lo ordenado en la Resolución de SUBINTENDENCIA N° 049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA de la Intendencia Regional de Amazonas – SUNAFIL.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que los fondos de encargo interno que se habiliten, y los gastos que se afecten sean de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
OBJETO	PAGO DE LA MULTA SEGÚN LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN DE SUBINTENDENCIA N° 049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE AMAZONAS – SUNAFIL -
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 DÍAS CALENDARIO
META PRESUPUESTAL	0048 – MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
CLASIFICADOR	2.5.41.31 MULTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

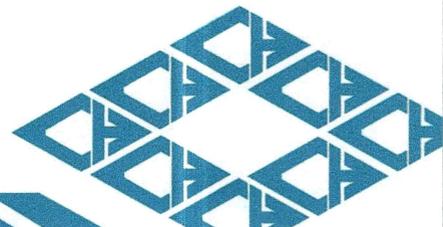
**ARTICULO TERCERO. - INSTAR**, que el encargado cumpla con efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada del monto asignado, por concepto de encargo a su favor de acuerdo a las Normas Generales de Contabilidad y Tesorería, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución al funcionario encargado y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
Edwin Jesús Zelada Zavaleta  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, jueves 09 de mayo del 2024

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 000040-2024-MPCH/OGAF [2415925.005]**

**VISTO:**

La Resolución de Sub Intendencia N° 00049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA de fecha 06 de febrero de 2024, Oficio N° 053-2024-MPCH/PPM de fecha 20 de febrero de 2024, Informe 000110-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 18 de abril de 202, Informe 000352-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 02 de mayo de 2024 e Informe N° 000138-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 06 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

(...)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR POR ENCARGO LA SUMA TOTAL S/ 989.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100) SOLES, AL SERVIDOR JUAN ACUÑA REYNA, identificado con DNI N° 76512864, Analista en Gestión Pública de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para realizar el pago de la multa según lo ordenado en la Resolución de SUBINTENDENCIA N° 049-2024-SUNAFIL/IRE-AMZ/SISA de la Intendencia Regional de Amazonas – SUNAFIL.**

(...)

Firmado Digitalmente por:  
ZELADA ZAVALAETA EDWIN JESUS  
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2415925.005cdf\_2416978

